

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINGUAGÉSIMO OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE PUEBLA.**

P R E S E N T E S

Los que suscriben Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Rafael Von Raesfeld Porras, Presidente de la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales de esta Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con las facultades que nos conceden los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI; 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 93 fracción VI y 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a la consideración de vuestra Soberanía, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** con dispensa de trámite por ser de obvia y urgente resolución:

C O N S I D E R A N D O

Que desde la década de 1960 nuestro País ha colaborado estrechamente con los Estados Unidos de Norteamérica para hacerle frente al narcotráfico manifestado así a través de la "Operación Cooperación" y la "Operación Cóndor", "Operación Halcón" en 1990 y otras más, de acuerdo a datos del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) en su publicación 193 de noviembre de 2009.

Que el Gobierno de México siempre ha manifestado su voluntad de trabajar en cooperación con el País vecino de Norte en la lucha contra el narcotráfico, que es un tema primordial en la Agenda Nacional para salvaguardar las fronteras norte y sur.

Que se tiene el conocimiento de que los Estados Unidos de Norteamérica tiene agentes en cubierto en los principales cárteles de la droga en México que actúan como informantes para el gobierno Estadounidense, ya que el objetivo es identificar cómo los criminales manejan sus recursos económicos, cómo los resguardan y quiénes son los líderes de sus organizaciones, de acuerdo al diario estadounidense *The New York Times*.

Que de acuerdo a este mismo Diario, "El departamento de Justicia de los Estados Unidos está enterado de las operaciones de lavado de dinero e incluso dá su aprobación cuando se trata de lavar cantidades mayores a 10 millones de dólares en una sola vez" y,

Que en su edición del domingo 4 del presente mes, publicó que "agentes encubierto de la Agencia Antidrogas de Estado Unidos (DEA), lavan millones de dólares para los cárteles de droga mexicanos como parte de operativos para "identificar cómo las organizaciones criminales mueven su dinero, dónde guardan sus activos y, más importante, quiénes son sus líderes".

Que de acuerdo a testimonios brindados al Diario anteriormente mencionado y también citado en diversos medios de comunicación como CNN México informan que "agentes estadounidenses se hacen pasar por narcotraficantes y recogen el dinero de criminales. Después, los agentes estadounidense transportan ese dinero desde México a Estados Unidos en vuelos del gobierno de ese país, lo depositan en cuentas de traficantes y luego en compañías que ofrecen bienes y servicios a los cárteles."

Que de acuerdo a declaraciones hechas por el Ex funcionario de la DEA, el Sr. Michael S. Vigil, declaró al *New York Times* la DEA estaba en todo conocimiento de este tipo de operaciones en cubierto en territorio mexicano, ya que asegura que "su trabajo era asegurarse que las operaciones de la agencia fueran efectivas, ya que de lo contrario, esta podría convertirse en el principal lavador de dinero, lo que a su vez conduce a la violencia y a la muerte".

Que de acuerdo a la nota publicada en el Diario El Universal de fecha 04 de abril del 2001., sabemos que no es el primer antecedente que se tiene respecto a este tipo actos por parte de Estado Unidos, como fue la llamada operación "Casablanca", dada a conocer públicamente el 18 de mayo de 1998 por Estado Unidos, fue la culminación de una investigación encubierta efectuada por agentes estadounidenses en territorio nacional y que llevó a la cárcel en aquel país a una decena de funcionarios bancarios mexicanos de nivel medio que participaron en operaciones irregulares para presuntamente "lavar" dinero.

Como resultado de la Operación "Casablanca", realizó una protesta oficial ante Estados Unidos, lo cual derivó en la firma de la Carta de Brownsville, Texas, 2 de Julio de 1998 en la que se establece que **México y Estados Unidos desarrollarán mecanismos coordinados de investigación y persecución de los delitos, con**

pleno respeto a la soberanía a fin de evitar efectos indeseables en la relación bilateral.

Que este tipo de operaciones e intervenciones en territorio nacional constituyen una violación a la soberanía Nacional del Estado Mexicano, a los acuerdos internacionales firmados entre ambos países lo que ponen en riesgo la seguridad nacional y las relaciones diplomáticas bilaterales.

Por lo anteriormente expuesto Diputadas y Diputados me permito exponer el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Exhórtese respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Procuraduría General de la República, se lleven a cabo las investigaciones necesarias para que se esclarezcan los supuestos actos cometidos por la Drug Enforcement Administration (DEA), referentes a las operaciones realizadas en Territorio Mexicano respecto al lavado de dinero de la delincuencia organizada, ya que derivado de esas acciones, se pudo haber violentado nuestra Soberanía Nacional.